



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 319/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Gerardo D. LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 44/2001 del Consejo Superior Universitario como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Química Aplicada, con MEDIA (0,5) dedicación simple, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

Que el motivo de la renuncia es haber sido designado como Profesor Titular Ordinario en la misma asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 319/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Gerardo D. LOPEZ, (D.N.I. N° 8.599.924 - Legajo U.T.N. N° 20723-7) al cargo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Química Aplicada, con MEDIA (0,5) dedicación simple, de la especialidad Ingeniería Mecánica a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1396/2002

U.T.N
map

Ing. HECTOR CARLOS BASTTO
HECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento